



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL N° 6/2015.-

VISTO:

El artículo 141 del Código Fiscal (texto modificado por el artículo 85 de la Ley N° 2700), y la Resolución General N° 20/01; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 141 del Código Fiscal (texto modificado por el artículo 85 de la Ley N° 2700) permite a esta Dirección General de Rentas la utilización de la Cédula como medio válido para lograr la notificación de actos administrativos a los contribuyentes y demás responsables de los gravámenes provinciales;

Que, mediante la Resolución General N° 20/01 se estableció el formulario, personal autorizado para su suscripción, así como de los agentes habilitados para llevar adelante la tarea de notificación en el marco del Código Fiscal, del Decreto N° 1684 – reglamentario de la Ley N° 951 y, subsidiariamente, del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de La Pampa;

Que, ante las distintas reasignaciones de tareas y funciones del personal de este Organismo, así como la necesidad de contar con una mayor cantidad de agentes que puedan desempeñarse como notificadores, resulta oportuno actualizar la nómina del personal que desarrollará dicha tarea;

Por ello, y conforme a lo establecido por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 3° de la Resolución General N° 20/01 por el siguiente:

“Artículo 3°.- Designar como notificadores a los siguientes agentes:

- * ABDO Norma Analía, D.N.I. 18.544.634, Legajo N°18.903.
- * AGON Cristian Javier, D.N.I. 28.550.513, Legajo N°60.089.
- * AMELA Tomás Alberto, D.N.I. 16.857.268, Legajo N°34.407.
- * DIRASSAR Darío Fabián, D.N.I. 16.451.992, Legajo N°8.472.
- * FERNANDEZ Gustavo Rubén, D.N.I. 24.724.281, Legajo N°46.487.
- * LEZCANO Nelli Mabel, D.N.I. 11.787.034, Legajo N°3.751.
- * MALDONADO Juan Carlos, D.N.I. 11.137.207, Legajo N°3.961.
- * MONNET Juan Daniel, D.N.I. 8.487.011, Legajo N°3.518.
- * PLATNER Diego Mariano, D.N.I. 28.559.388, Legajo N°63.282.
- * SPADINI Enrique Héctor, D.N.I. 12.938.634, Legajo N°5.674.
- * GOYCOCHEA Martín Pablo, D.N.I. 23.972.331, Legajo N°19.336.

Artículo 2°. La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 5 de Enero de



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL N° 6/2015.-

2.015.-

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, comuníquese y pase al Boletín Oficial. Cumplido, ARCHIVESE.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Santa Rosa, 05 de enero de 2015.-